

**ACTIVIDADES DE FIESTAS  
PATRIAS PUERTO VARAS 2017**

PUERTO VARAS

11 SET. 2017

**VISTOS:**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. 1, del 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006: lo dispuesto en la Ley de Tránsito N° 18.290;
- b) La Resolución 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas acerca de la exención del trámite de toma de razón;
- c) El Decreto Exento N° 1.001 del 12/02/2015, punto IV, que fija normas sobre exención del trámite de control previo que debe efectuarse por la Dirección de Control Interno Municipal.
- d) El Decreto Exento N° 5.820 de fecha 06/12/2016, que establece la asunción de Alcalde de la Comuna de Puerto Varas, a contar de la misma fecha, al Dr. Ramón Bahamonde Cea;
- e) El Decreto Exento N° 1.523 de fecha 28/03/2017, que designa como Administradora Municipal a doña Jacqueline Werner Stange, Planta Directivos Grado 7° E.S.M., a contar del 1° de Abril del 2017.
- f) El Decreto Exento N° 4158 del 07/09/2017, que designa como Director Subrogante de Administración y Finanzas a Don Robinson Carrion Carrion Técnico, grado 13° E.S.M, quien conservará la propiedad del cargo del cual es titular.
- g) Las facultades de las Municipalidades para dictar normas específicas destinadas a regular el funcionamiento del tránsito en el territorio de sus jurisdicciones, complementarias de las emanadas del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones; y

**TENIENDO PRESENTE:**

a) El desarrollo de distintas actividades de festejos con motivo de un nuevo aniversario patrio, y con ellos los desfile Escolares con la participación de colegios, grupos folklóricos, entre otros y la comunidad local y visitantes, programada para el 15 de Septiembre y para el 10 y 11 de Septiembre se realizará el Tedeum Evangélico en el sector calle Techada de Santa Rosa.

**DECRETO N° 4204 EX./**

1.- **AUTORIZASE** la suspensión de tránsito vehicular en las vías que se indican con motivo del desarrollo de distintas actividades de festejos con motivo de un nuevo aniversario patrio, con la participación de colegios grupos folklóricos, en Costanera y la realización de Tedeum Evangélico en sector techado de Calle Santa Rosa.

| FECHA                          | SECTOR                                                                                                | ACTIVIDAD         |
|--------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|
| 09, 10 y 11 de Septiembre 2017 | Sector techado de calle Santa Rosa, entre calle Del Salvador y San José, en horario de 09 a 18:00 hrs | Tedeum Evangélico |

|            |                                                                                                                       |                 |
|------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|
| 15/09/2017 | Av. Teobaldo Kuschel, entre calle imperial hasta Diego Portales y Calle Del Salvador en horario de 10:00 a 14:00 hrs. | Desfile Escolar |
| 17/09/2017 | Av. Teobaldo Kuschel, entre calle Del Salvador y Calle Imperial en horario de 09:00 a 14:00 hrs.                      | Desfile Militar |

2.- Los organizadores y participantes deberán acatar las instrucciones de Carabineros de Chile, como asimismo colocar y mantener, mientras dure la actividad, la señalización adecuada que permita a los usuarios, conductores y peatones, tomar conocimiento oportunamente.

3.- La presente autorización de suspensión de tránsito vehicular, es sin perjuicio de la o las autorizaciones que correspondan y que deban ser otorgadas por otros Organismos Públicos, cuando se trate de convocatorias de concentración de personas en la vía pública; Gobernación, Carabineros, Municipalidades en el sector urbano y la Dirección de Vialidad en sectores rurales.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVASE**

**ADRIANA SOTO NIETO  
SECRETARIA MUNICIPAL**

RBC/ASN/JWS/RCC/spr



**Dr. RAMON BAHAMONDE CEA  
ALCALDE**